



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0860-B-600/84.-

La Plata, 18 de Setiembre de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 17 (continuación), celebrada el día 17 de setiembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese el CENSO FORESTAL PERMANENTE, dentro del ámbito de todo el radio del Partido.

ARTICULO 2º.- A los efectos del Censo establecido en el artículo anterior, el mismo tendrá como mínimo las siguientes tareas:

- a) identificación de las especies.
- b) estado vegetativo de las mismas.
- c) edad promedio de los ejemplares.
- d) tratamientos fito-sanitarios que se realicen en las especies.

e) ubicación de las cazuelas vacías y sectores sin forestar

ARTICULO 3º.- En base al Censo Forestal Permanente, el Departamento Ejecutivo, elaborará en forma anual el Plan de Forestación y Reforestación del Partido de La Plata.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar gestiones tendientes a la implementación de Convenios con la Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Agronomía), Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, y otros organismos nacionales, provinciales y/o municipales, para la colaboración profesional-técnica y económica, que permitan un mejor desarrollo para la actualización del Censo Forestal Permanente.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 0860-B-600/84.-

ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo elevará al Concejo Deliberante, para su estudio y demás efectos, los proyectos de convenios que podrían suscribirse.

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, arbitrará las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de Octubre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

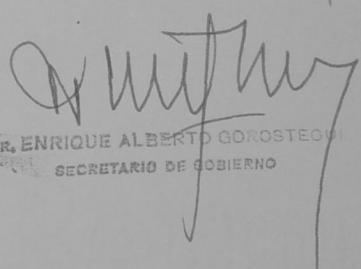


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 29 de Octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número  
CINCO MIL SETECIENTOS CINCO (5.705).-----



  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

lms